



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2026

La presente memoria, relativa al Proyecto de Presupuestos 2026 para Cartagena, se confecciona conforme al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

Este Proyecto de Presupuestos se ha elaborado cumpliendo con todos los parámetros que exigen las normas presupuestarias, así como en base al compromiso adquirido con los cartageneros, entendiendo esta norma como necesario eje de cualquier gobierno en torno al cual se articulan todas las políticas públicas.

Es conveniente reseñar que este Proyecto se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Económico Financiero 25-26, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2025. Dicho Plan, y en consecuencia estos Presupuestos, aseguran la consecución de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Además, este Proyecto contempla un superávit inicial de 4,517 millones de euros con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los principios anteriormente citados.

Sin duda, la reiterada ausencia del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, la falta de información por parte del Ministerio de Hacienda y la imposición de normas de obligado cumplimiento por las entidades locales que afectan a las arcas municipales son factores exógenos que han marcado la elaboración de esta norma.

El Proyecto de Presupuestos 2026 para Cartagena, teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril). La distribución orgánica se ajusta a la organización municipal según Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 3 de noviembre de 2023.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

El estado de gastos del Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación **asciende a la cifra récord de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (276.578.862 EUROS)**

1.- ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2026	
		IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	107.009.820	38,69%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	120.930.617	43,72%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.279.054	0,82%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	21.268.488	7,69%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000	0,04%
6	INVERSIONES REALES.	13.893.224	5,02%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	716.420	0,26%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.390	0,04%
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.270.849	3,71%
	TOTAL	276.578.862	

- El **Capítulo 1** está marcado por el cumplimiento del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que impone un incremento obligatorio del gasto de personal con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025 y con impacto estructural en los ejercicios 2026 y siguientes.

El aumento de este capítulo está motivado por una norma estatal básica dictada en el ejercicio de competencias exclusivas del Estado.

En el estado de gastos se han habilitado créditos suficientes para atender el gasto del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y personal de confianza, incluyendo las aportaciones a los planes de pensiones que se realizarán, formación y perfeccionamiento del personal, ayudas asistenciales, ayudas sociales y ayudas al estudio, quedando el resto justificado en el informe del Director General de Empleo Público e Interior que queda unido al presente expediente.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Por tanto, el presupuesto destinado a este capítulo supone un 38,69% del total previsto para el año 2026.

- El **Capítulo 2** asciende a 120.930.617 euros. Está marcado por la mejora de los servicios públicos y quedan habilitados y cubiertos los créditos necesarios para atender las obligaciones contractuales por prestación de servicios y suministros y grandes contratos. Su peso sobre el total del presupuesto es de un 43,72%.
- El **Capítulo 3**, gastos financieros, disminuye considerablemente y contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses financieros de los préstamos bancarios, los intereses de demora y otros gastos financieros. Se produce un descenso de 411.986 euros respecto al ejercicio anterior. Esta disminución está motivada por el buen ritmo de la amortización de la deuda comercial y financiera, y la rebaja general del precio del dinero.

Las proyecciones de los cálculos están basadas en el principio de prudencia financiera, tomando como referencia el 2,2%. Este Capítulo representa el 0,82% del total de presupuesto.

- El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, cumple lo estipulado en el Plan Económico Financiero 25-26, se mantiene invariable y representa en el cómputo total del Presupuesto el 7,69%.
- El **Capítulo 5**. Fondo de contingencia. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se dota por 100.000 €, en previsión de un escenario socio-económico normalizado.
- El **Capítulo 6**, inversiones reales, aumenta respecto al ejercicio anterior y asciende a 13.893,224 de euros. Con este capítulo se optimiza la capacidad inversora del Ayuntamiento, imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales en aras del interés general, generando empleo, desarrollo y oportunidades para Cartagena.
Se añaden a este capítulo inversiones tales como:
 - Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general: 9,615 millones de euros.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025



NIF: P3001600J

Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria

Expediente 1204227N

DELEGACIÓN DE HACIENDA

- Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: 700 mil euros.
- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 1,536 millones de euros.
- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 2,039 millones de euros.
- Gastos en inversiones de carácter inmaterial: 300 mil euros.

A las inversiones anteriores, se adicionarán todas aquellas sufragadas con financiación de otras administraciones.

Las inversiones que se refieren al Servicio de Extinción de Incendios se financian con las contribuciones especiales que satisfacen las compañías aseguradoras a través de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, por importe de 820 mil euros.

Con ejecuciones subsidiarias se financia las obras de urbanización por cuenta de particulares (50 mil euros).

- El **Capítulo 7**, transferencias de capital, supone un 0,26% del total del presupuesto.

En el Anexo de Inversiones, documento que forma parte del expediente de este Presupuesto, se detalla pormenorizadamente la financiación de los dos capítulos anteriores.

- El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla:
 - 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal.
 - Préstamo participativo por 110.390 euros a la sociedad Cartagena Alta Velocidad S.A. correspondiente a la anualidad del ejercicio 2026 para la redacción de los proyectos y actuaciones de integración del ferrocarril y la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Cartagena.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

- El **Capítulo 9**, pasivos financieros, contempla los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 10,270 millones de euros.

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2026	
		IMPORTE	%
0	ÁREA DE GASTO: DEUDA PÚBLICA	11.826.551	4,28%
1	ÁREA DE GASTO: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	120.228.509	43,47%
2	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	25.985.119	9,40%
3	ÁREA DE GASTO: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	53.542.315	19,36%
4	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	19.236.623	6,96%
9	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	45.759.745	16,54%
	TOTAL	276.578.862	

2.- ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones para 2026 se cuantifican y detallan en el informe económico financiero emitido en cumplimiento del artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Como se ha dicho al inicio de este informe, el Proyecto de Presupuestos contempla un superávit inicial de 4,517 millones de euros con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la normativa presupuestaria.

IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos municipales mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2025 y se incorporan nuevas bonificaciones y beneficios fiscales dirigidas especialmente a las familias, a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.

- Con relación al **Impuesto de Bienes Inmuebles**, IBI, se produce una congelación del tipo para todos los hogares del municipio, y se aumentan sus bonificaciones para las familias numerosas generales hasta el 60% y para las especiales hasta el 90%.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

- En relación con el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, se mantiene la bonificación en la cuota del Impuesto, en caso de transmisiones mortis-causa de vivienda habitual entre cónyuges, ascendientes o descendientes al 95%.
- En el **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** se incrementan las bonificaciones por creación de empleo en autónomos y pymes.

Se aumenta al 50% la bonificación en el impuesto para aquellos autónomos que realicen obras en sus locales y generen empleo, y cuando esas obras tengan como finalidad la accesibilidad a esos comercios la bonificación alcanza el 90%.

Igualmente se bonifica el 90% del ICIO a aquellas obras que se realicen en viviendas o edificios que estén dirigidas a facilitar la accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad o con movilidad reducida.

Además, se mantiene la bonificación por construcciones, instalaciones y obras destinadas a centros de estancias diurnas o de atención residencial para mayores o personas con discapacidad.

- El **Impuesto sobre Actividades Económicas** se mantiene invariable respecto al ejercicio anterior.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Las tasas en general mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2025, con las siguientes modificaciones para 2026.

- Se establece la gratuidad en la mensualidad de las Escuelas Infantiles municipales.

El Presupuesto de Ingresos en su totalidad queda expuesto con sus variaciones como a continuación se detalla:





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2026	
		IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	115.120.653	40,95%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.100.353	6,79%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.062.250	16,74%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.765.809	29,44%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.150.000	0,76%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.050	0,36%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.939.031	1,40%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.957.910	3,54%
TOTAL		281.096.056	

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Proyecto de Presupuesto consolidado, que es el que cuantifica el volumen total de gastos e ingresos de todos los entes que lo conforman, y que se obtiene por agregación al del Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y de los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad municipal, disminuido todo en el importe de las transferencias internas, asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO euros** (288.037.058 euros) en el estado de ingresos, y a **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESETA Y CUATRO euros** (283.519.864 euros) en el estado de gastos.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

NIF: P3001600J

Expediente 1204227N

DELEGACIÓN DE HACIENDA

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.Local	C.Conde	Casa Niño	O.Recaud.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	107.009.820	3.248.581	0	238.685	0	468.340	178.300	0	111.143.726	0	111.143.726
2	120.930.617	1.598.911	17.000	31.890	358.500	532.266	199.700	0	123.668.884	0	123.668.884
3	2.279.054	200	0	500	0	32.000	0	0	2.311.754	0	2.311.754
4	21.268.488	116.500	0	131.000	0	0	43.000	1.500.000	23.058.988	2.728.667	20.330.321
5	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
Total Op. cts	251.587.979	4.964.192	17.000	402.075	358.500	1.032.606	421.000	1.500.000	260.283.352	2.728.667	257.554.685
6	13.893.224	81.420	0	0	60.000	1.173.286	0	0	15.207.930	0	15.207.930
7	716.420	0	0	0	0	0	0	0	716.420	346.420	370.000
Total Op. ctp	14.609.644	81.420	0	0	60.000	1.173.286	0	0	15.924.350	346.420	15.577.930
Total Op. no fin	266.197.623	5.045.612	17.000	402.075	418.500	2.205.892	421.000	1.500.000	276.207.702	3.075.087	273.132.615
8	110.390	6.010	0	0	0	0	0	0	116.400	0	116.400
9	10.270.849	0	0	0	0	0	0	0	10.270.849	0	10.270.849
Total Op. fin	10.381.239	6.010	0	0	0	0	0	0	10.387.249	0	10.387.249
TOTAL	276.578.862	5.051.622	17.000	402.075	418.500	2.205.892	421.000	1.500.000	286.594.951	3.075.087	283.519.864

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.Local	C.Conde	Casa Niño	O.Recaud.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	115.120.653	0	0	0	0	0	0	0	115.120.653	0	115.120.653
2	19.100.353	0	0	0	0	0	0	0	19.100.353	0	19.100.353
3	47.062.250	0	0	303.398	209.500	421.772	1.000	800.000	48.797.920	0	48.797.920
4	82.765.809	4.964.192	17.000	98.677	149.000	560.000	420.000	700.000	89.674.678	2.728.667	86.946.011
5	2.150.000	0	0	0	0	62.267	0	0	2.212.267	0	2.212.267
Total Op. cts	266.199.065	4.964.192	17.000	402.075	358.500	1.044.039	421.000	1.500.000	274.905.871	2.728.667	272.177.204
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	1.000.050	81.420	0	0	60.000	205.000	0	0	1.346.470	346.420	1.000.050
Total Op. ctp	1.000.050	81.420	0	0	60.000	205.000	0	0	1.346.470	346.420	1.000.050
Total Op. no fin	267.199.115	5.045.612	17.000	402.075	418.500	1.249.039	421.000	1.500.000	276.252.341	3.075.087	273.177.254
8	3.939.031	6.010	0	0	0	0	0	0	3.945.041	0	3.945.041
9	9.957.910	0	0	0	0	956.853	0	0	10.914.763	0	10.914.763
Total Op. fin	13.896.941	6.010	0	0	0	956.853	0	0	14.859.804	0	14.859.804
TOTAL	281.096.056	5.051.622	17.000	402.075	418.500	2.205.892	421.000	1.500.000	291.112.145	3.075.087	288.037.058





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/12/2025

DELEGACIÓN DE HACIENDA

RESUMEN CONSOLIDADO POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA DE GASTO		TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO 2026	
0	ÁREA DE GASTO: DEUDA PÚBLICA	11.826.551	4,17
1	ÁREA DE GASTO: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	121.459.401	42,84
2	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	30.264.729	10,67
3	ÁREA DE GASTO: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	53.542.315	18,88
4	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	20.457.623	7,22
9	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	45.969.245	16,21
TOTAL		283.519.864	100,00%

Con las aclaraciones expuestas, se considera debidamente explicado el contenido del Presupuesto General para el año 2026, así como las buenas previsiones y exactas variaciones que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de las normas al inicio citadas.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica





FIRMADO POR

Director General de Empleo Público e Interior
JOSE SERRANO SEGURA
22/12/2025

INFORME VARIACIONES CAPÍTULO I

En relación con el Capítulo I de los Presupuestos Municipales, y con el objeto de su conocimiento para la elaboración del Proyecto para el año 2026, le adjunto la previsión económica presentada que se ha visto modificada de la siguiente manera en lo que respecta a las retribuciones de los empleados públicos; el presupuesto muestra un aumento cercano al 6% con respecto al presupuestado para 2025; y ello influido por lo siguiente:

- El aumento aprobado por el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, supone el incremento en las retribuciones de funcionarios, contratados fijos, contratados temporales, personal eventual y político.
- Lo anterior supone asimismo un aumento en los costes de Seguridad Social.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, representado en este cuadro ilustrativo:

DIFERENCIAS COSTE CAPÍTULO I AÑOS 2025-2026				
CONCEPTOS	2026	2025	DIFERENCIAS	%
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS INTERINOS	64.999.485,00 €	60.706.258,00 €	4.293.227,00 €	7,1%
CONTRATADOS POLITICOS	1.141.202,00 €	1.096.901,00 €	44.301,00 €	4,0%
POLITICOS	1.617.059,00 €	1.557.847,00 €	59.212,00 €	3,8%
CONTRATADOS FIJOS	4.327.168,00 €	4.741.953,00 €	-414.785,00 €	-8,7%
CONTRATADOS EVENTUALES				
SEGURIDAD SOCIAL	23.857.030,00 €	22.477.573,00 €	1.379.457,00 €	6,1%
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.546.076,00 €	10.256.114,00 €	289.962,00 €	2,8%
TOTALES	106.488.020,00 €	100.836.646,00 €	5.651.374,00 €	6%

D. JUAN ÁNGEL FERRER MARTÍNEZ, DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807
personal@ayto-cartagena.es

